



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado Cuarto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiples de Sincelejo



TRASLADO EN LISTA ART. 110 C.G.P.

Para los efectos indicados en el Art. 110 del C. G. P., se fija la presente lista en el portal web de la Rama Judicial por el término de un (1) día

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Naturaleza del Traslado
70001400300620160035000	Procesos Ejecutivos	JORGE ALVAREZ DIAZ	ELIS DEL CARMEN DIAZ GOMEZ	Traslado de liquidación adicionales del crédito presentada por apoderada judicial de la parte demandante a corte 28 de enero de 2020, de 10 de julio de 2020 y de 28 de junio de 2021.

Fecha de fijación en lista de 26 de julio de 2023.-

Las liquidaciones del crédito quedan en traslado de la parte demandada por el término de tres (3) días de conformidad a lo establecido en el Art. 446 del C.G.P.

VIVIANA SALCEDO HERRERA
SECRETARIA